
DESNUDEZ: CONTROLES Y DESCONTROLES



Javier Flores

Una de las formas más directas de intervención sobre los cuerpos es la que afecta su propia apariencia. La intromisión que se ejerce sobre el cuerpo consiste en este caso en cubrirlo, ocultarlo a la mirada de otros. El control se expresa en los inicios del tercer milenio a través de una normatividad que prohíbe el cuerpo desnudo y que incluye, adicionalmente, un castigo a quienes la infringen. Sin embargo, se desarrollan formas de resistencia que traducen una necesidad humana hacia la desnudez, que adquiere algunas de sus formas en el nudismo y el naturismo. La combinación de estos factores convierte el tema de la desnudez en un caso del que pueden surgir datos y conceptos novedosos para avanzar en la comprensión de los mecanismos de control sobre el cuerpo y la resistencia a los mismos.

Controles

Me refiero por control a las expresiones del Poder que se expresan a través de creencias, instituciones y dispositivos que establecen restricciones a las diversas expresiones de los cuerpos individuales con el fin de contar con conductas normalizadas. El origen de este control es difícil de establecer, así como la propagación de su dominio, que puede estar extendido, como lo ha señalado Foucault, incluso en los mismos individuos.¹ Como quiera que sea, la Ley es uno de los medios de expresión de ese poder, cuya fuerza sostiene la estructura de las sociedades y las civilizaciones tal y como las conocemos. La prohibición legal de la desnudez es una de las formas de control de los cuerpos. Se le asocia

¹ La extensión del poder ha sido definida con claridad: "...El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes". Foucault, M. *Historia de la Sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI, México, 1977, p. 113.

íntimamente con la sexualidad², es decir, es una forma de control de la sexualidad, que al mismo tiempo define una fragmentación de la que puede extraerse el concepto cuerpo-sexo³. El examen de algunas de las legislaciones en Norteamérica que incluyen principalmente a Canadá, y Estados Unidos con algunas referencias para el caso de México⁴, permite apreciar algunas de las características de este control. En ellas se establecen con precisión las normas de conducta consideradas indeseables y, por oposición, se construye el Ideal, el tipo de cuerpo sexual compatible con la estructura de la sociedad y la civilización. Por supuesto, la estrategia para moldear los comportamientos, consiste, en diversas épocas y aún ahora, en producir castigo sobre el propio cuerpo.⁵

En el capítulo de delitos sexuales, al castigar la infidelidad, las leyes imponen el ideal monogámico. Al condenar la sodomía, obligan a la heterosexualidad. Aplican castigos a las perversiones. Prohíben, al sancionar tocar a otros, el contacto con los cuerpos. Privilegian el matrimonio o la pareja (heterosexual monogámica) al exentarla de algunos delitos que se aplican a quienes no se encuentran en esa condición.⁶ Alejan a los jóvenes y niños del contacto erótico, sexual y amoroso con adultos, llegando incluso a la exclusión de sus cuerpos de la creación artística. Por otra parte, al sancionarse algunas actividades relacionadas con la prostitución o a la prostitución misma, se alcanza el propósito de un comercio sexual regulado. Entre este grupo de comportamientos ideales figura de manera destacada el cuerpo cubierto, resultante de la condena legal a la desnudez.

Al analizar las leyes, la prohibición presenta varios aspectos que permiten entender con mayor precisión este mecanismo de control. Un primer territorio es el anatómico que surge al definir cuáles son las re-

² La relación entre desnudez y sexualidad queda clara en algunas legislaciones, por ejemplo, en Kansas, Estados Unidos, las conductas obscenas e impúdicas entre las que se coloca la desnudez, están comprendidas en el capítulo de delitos sexuales. Kansas Statutes, Art. 35.

³ Los mecanismos legales de control se apartan de la generalización sobre el cuerpo para reconocerle funciones específicas, en este caso, la sexualidad, lo que es diferente, por ejemplo, al sancionar las lesiones o el asesinato, delitos en los que no se asocia necesariamente, en el texto de las leyes, la acción corporal con el sexo.

⁴ Se eligió en el presente estudio a las naciones de Norteamérica en las que existen estudios más amplios sobre este tema. En México existen muy pocos trabajos en esta área y apenas se ha iniciado la investigación a profundidad sobre el control de la desnudez.

⁵ Actualmente los delitos sexuales son castigados mediante multas y/o la cárcel.

⁶ Por ejemplo, la desnudez, tocar el cuerpo o practicar el sexo con menores, no es motivo de sanción si estos actos ocurren entre esposos.

giones corporales cuya exposición está sujeta a sanciones. Otro elemento es el espacio, que se hace presente al especificar los sitios físicos en los cuales se permite o se prohíbe el cuerpo desnudo. Un tercer componente es el Otro, es decir, el sujeto distinto que mira el cuerpo sin ropa. Hay también un elemento subjetivo, la intención, es decir, los propósitos que impulsan al individuo a desnudarse y, finalmente, hay un conjunto de valores que, de acuerdo con las leyes, se ven afectados por la desnudez.

*Topografía de la prohibición*⁷

La prohibición no se refiere a todo el cuerpo, sino sólo a algunas de sus partes. Tomemos como ejemplo lo que establecen actualmente las leyes en la materia en los Estados Unidos. Si bien existen diferencias en las legislaciones de cada Estado de esa nación, hay coincidencia en sancionar la desnudez. Una de las normatividades que definen de manera más clara una topografía, es la que se encuentra vigente en San Diego, California⁸, que establece con precisión las regiones corporales cuya falta de ropa amerita sanción: los genitales, el vello púbico, las nalgas, el perineo, el ano o la región anal, lo que es aplicable a todas las personas. Hay una prohibición adicional específica para las mujeres, se refiere a los senos, en particular a la areola y los pezones⁹. Para casi todas las leyes en Estados Unidos, la desnudez de estas regiones se define por la ausencia de una cubierta opaca que las oculte a la vista. Curiosamente,

⁷ Por topografía me refiero a la regionalización que se hace del cuerpo para establecer los límites de la prohibición. Utilizo este término pues corresponde más con la delimitación de una superficie que de un criterio anatómico o funcional, con lo que adquiere una connotación de un territorio expropiado.

⁸ San Diego, California, Municipal Code 56.53: Nudity on Public Lands. Más información acerca de las leyes que sancionan diversos aspectos de la sexualidad en los Estados Unidos puede obtenerse en: <http://www-hep.phys.cmu.edu/~brahm/legal.htm>

⁹ Sobre la desnudez de los senos, el grado de detalle de la prohibición es variable y muestra algunas excepciones. En algunos casos se refiere únicamente a la areola y pezones y en otros, como la legislación de Florida (ver ref. 11), el grado de detalle es, en mi opinión, obsesivo y casi patológico: "cualquier porción de los senos femeninos humanos directamente o lateralmente por debajo de la parte superior de la areola con menos que una cubierta totalmente opaca; esta definición incluye por completo la porción inferior de los senos femeninos humanos..." Las excepciones se refieren a los casos en los que la exposición de los senos ocurre al alimentar a un infante, por ejemplo: Florida Statute 800.03 y New York Penal Law 245.01.

las leyes en Carolina del Sur¹⁰, Indiana¹¹ y algunas regiones de Florida¹² rebasan los aspectos puramente anatómicos para extenderse a lo fisiológico. Así, queda comprendido dentro de la desnudez y por lo tanto, es sujeto de sanción, mostrar los genitales masculinos en “discernible estado de turgencia” aunque estén cubiertos por ropa o un material completamente opaco.¹³

Espacios

Las leyes establecen con diferentes grados de precisión los espacios prohibidos para el cuerpo desnudo. El énfasis se coloca en los espacios públicos, pero también alcanza la propiedad privada. En el primer caso, la prohibición se refiere a las plazas públicas¹⁴, o sea, cualquier espacio frecuentado, o con la posibilidad de ser frecuentado por otras personas; o cualquier sitio donde “razonablemente” pueda ser observado por otros. Esto incluye, por supuesto, lo que se entiende por vía pública o derecho público de vía, es decir, cualquier lugar de cualquier naturaleza, dedicado al uso por el público para la circulación de peatones o vehículos, e incluye, pero no se limita a ellos, a la calle, banquetas, cruceros, intersecciones, autopistas, tiendas, avenidas, bulevares, carreteras, viaduc-

¹⁰ South Carolina Statute 16-15-130.

¹¹ Indiana Code 35-45-4-1.

¹² Clearwater, Florida. Code of Ordinances 21.13.

¹³ Reaccionar ante el cuerpo desnudo mediante la prohibición, no es patrimonio exclusivo de la civilización occidental. Es interesante observar que en occidente la prohibición tiene una distribución topográfica precisa. No es nada nuevo decir que los sentimientos de vergüenza y el pudor derivados de la prohibición social, tienen un componente cultural. Para las mujeres árabes, por ejemplo, era más importante cubrir el rostro que el resto del cuerpo; ellas podían tener los senos al descubierto sin sentir vergüenza. En la antigua Palestina, las mujeres estaban obligadas a cubrirse la cabeza; una mujer que fuera sorprendida fuera de su casa sin cubrir esta parte del cuerpo, podía dar motivo justificado de divorcio. En la China prerevolucionaria, era vergonzoso para una mujer mostrar sus pies, y en Japón, la parte posterior del cuello. Las mujeres filipinas consideraban indecente sólo el ombligo. Antes de la conquista, la desnudez era propia de los antiguos mexicanos y todavía podemos constatar en algunas regiones de nuestro territorio, la desnudez del torso femenino como algo perfectamente normal. En occidente ha habido incluso una evolución: en la Francia del siglo XVIII era impropio que las mujeres mostraran los hombros, cosa que ahora es muy frecuente. Desde luego, ha habido una homogenización de la topografía de lo prohibido por la extensión de occidente a todo el planeta.

¹⁴ Por ejemplo: Alabama Statute 13A-12-130; Arkansas Code 5-14-112. California Penal Code, Section 314. Texas Penal Code, Title 9. Section 21.08. North Carolina Statute 14-190.9.

tos, metro, túneles, puentes y otras vías públicas similares. También se incluyen, salvo casos que veremos más adelante, los sistemas de parques estatales¹⁵ y las playas públicas. En el caso de la propiedad privada, algunas leyes, como las vigentes en Canadá, prohíben expresamente la desnudez en vehículos automotores¹⁶, lo que es congruente con la definición del derecho público de vía, aunque afecta a un hecho que ocurre en una propiedad particular. Pero el control no solamente se limita a los vehículos, sino además a la propiedad, entendida como los interiores de casas o edificios que pudieran estar a la vista de otros^{17, 18} o más aún, a la vista de los habitantes de otra propiedad privada¹⁹. Se trata de cerrar explícitamente, a través de las leyes, cualquier posibilidad de interacción visual con el cuerpo desnudo y convertirlo en algo totalmente oculto.²⁰ La fuerza de la prohibición puede evaluarse también porque se pone por encima de los derechos que asisten a una persona en el interior de sus propiedades particulares.

El otro

El delito no existe sin el otro, pues lo que se castiga es la desnudez pública. Se asume que el cuerpo desnudo constituye un estímulo que produce una reacción en el observador.²¹ El efecto, de acuerdo con las leyes, puede ser ofensivo para otros o bien motivo de alarma.²² ¿Cómo puede el cuerpo ofender a otros? ¿Cómo puede ser elemento alarman-

¹⁵ California. Administrative Code, Div. 3, Title 14, Sec. 4322.

¹⁶ Canadian Criminal Code. Section 173.

¹⁷ Canadian Criminal Code. Sec. 174.

¹⁸ San Jose Municipal Code. 0.12.030.

¹⁹ Maine Statute 17A, Section 854.

²⁰ Las leyes pretenden regular el contacto visual, definiendo lo que está permitido ver y lo que no. Los sentidos son así intervenidos. La vista, en el caso de la desnudez; el tacto, por la prohibición de tocar otros cuerpos y, por la misma causa, el gusto; el oído se involucra con el hostigamiento sexual y, por lo tanto, es también sujeto de control. Quizá el único sentido que escapa a la regulación, es el olfato, sobre el que todavía no existe ninguna intervención, a pesar de que posee una clara relación con la sexualidad respaldada por evidencias fisiológicas.

²¹ La connotación del otro puede ser de dos tipos, además del que juega el papel de observador hay en algunas leyes la definición de aquel que "...procura, consiente o asiste a una persona a exhibirse", por ejemplo en: West Virginia Statute 61-8-9.

²² Esta presunción aparece en prácticamente todas las leyes en Norteamérica, puede verse, por ejemplo en: Alabama Statute 13A-6-68 y Arkansas Code 5-14-112.

te? Esto, como muchas otras cosas, no está definido con claridad en las legislaciones examinadas, sin embargo, hay un elemento adicional que puede ayudar a explicar estas preocupaciones; es la consideración del cuerpo desnudo como inductor del deseo sexual en otros.²³ Así, la desnudez es perseguida porque se trata de proteger a otro del deseo. Si bien, en lo general no existe una referencia directa sobre quién es el otro, más allá de un observador indiferenciado, la desnudez se define en algunos casos como la “exposición de las partes privadas... en presencia de otros del sexo opuesto”. Con lo anterior, quedaría de manifiesto que desde el punto de vista del ideal heterosexual, se trata de evitar que la desnudez masculina, ofenda, alarme o despierte el deseo sexual en las mujeres, o a la inversa: que el cuerpo desnudo femenino pueda tener esos efectos sobre los hombres. Una de las mayores agravantes es la desnudez ante menores. En Nueva Jersey, la exposición ante un menor de 13 años, es considerado un crimen de 4^o grado e implica una pena muy severa²⁴, lo mismo que en Virginia, cuando ocurre ante un menor de 13 años.²⁵ En Canadá y algunas regiones de Estados Unidos, para la configuración de este delito puede requerirse el testimonio del otro; en otros países como México, si bien el código penal no es muy claro en la definición de este delito²⁶, las tesis en las que se sostiene la acción penal no requieren de la intervención de una parte afectada y se persigue de oficio, como el robo, es decir, independientemente de la consideración que hiciera la persona “ofendida”.

Intención

Uno de los elementos contemplados por las leyes, es lo que mueve a la persona que se desnuda. Este propósito, se define en prácticamente todos los casos como la intención de “...estimular o gratificar el deseo sexual”.

²³ Esto se ve como parte de la intención de quien se desnuda, sin embargo, tiene una clara dirección hacia el observador por lo que podría considerarse también uno de los posibles efectos en el otro. New Jersey Statute 2C: 14-4.

²⁴ 18 meses de prisión y multa por 7 mil 500 dólares. New Jersey Statute 26: 14-4.

²⁵ En este caso, la pena puede llegar a ser de hasta 5 años de cárcel. Virginia Statute 18-2-387.

²⁶ El Código Penal de México no se refiere inequívocamente a la desnudez, sino más bien a la presencia del cuerpo desnudo en publicaciones (art. 200). Sin embargo, en algunas tesis, que no son propiamente la ley, sino elementos adicionales en los que se basa la acción penal cuando hay dificultades de interpretación, se ejemplifica claramente la desnudez de la persona, más allá de los materiales impresos, relacionándolo con el exhibicionismo. Seminario Judicial de la Federación. Sexta Época, Vol. XXXIII, 2a. Parte, p. 108.

Así lo establecen, por ejemplo, las leyes en Alabama, Arkansas y Connecticut²⁷, entre muchas otras. Esto confirma la inequívoca connotación sexual atribuida a la desnudez. Se trata, además, de un primer elemento de carácter subjetivo, pues si bien es posible demostrar la desnudez, no ocurre lo mismo con la finalidad que persigue quien se despoja de la ropa²⁸. Por otra parte, al definir en las leyes un propósito, queda claramente expresado que lo que se pretende controlar es la sexualidad. Procurarse un estímulo sexual es en realidad lo prohibido, es el elemento que debe ser regulado, según se desprende de lo que expresan las leyes. Ocurre lo mismo con la satisfacción del deseo. Pareciera entonces que lo que se persigue es acotar las formas públicas de la sexualidad y el deseo.

Valores

En general en las leyes la desnudez se considera un acto ofensivo a la decencia²⁹, obsceno³⁰ y otros calificativos como vulgar, lujurioso, lascivo, entre muchos otros³¹. En algunos casos se plantea como algo fuera del estándar de la comunidad³², lo que implica que se parte de una idea, no bien definida en los textos legales, de comportamiento normal. Los valores a los que se apela en la condena de la desnudez, incluyen la salud pública, de donde la exhibición del cuerpo sin ropa es considerada de algún modo como algo patológico o potencialmente patológico y contrario, explícitamente, al bienestar general. Desde luego, la referencia principal es a la moral³³ que, sin embargo, no se encuentra definida en

²⁷ Connecticut Statute 53A-186.

²⁸ Los propósitos, cuando los hay conscientemente, pueden ser múltiples, como en el caso del cuerpo desnudo como acto de protesta de los *streakers* en actos públicos o eventos deportivos, o medio de lucha sindical como en el caso de los mineros de Real del Monte en Pachuca, o los recolectores de basura de Tabasco, México. O como medio de búsqueda de la equidad de géneros en Canadá. Sin embargo, a mi juicio, la intención juega en realidad un papel secundario ante los controles sociales, pues la desnudez, independientemente de la causa, es sancionada de inmediato con la privación de la libertad.

²⁹ California Penal Code. Sec. 314.

³⁰ District of Columbia Statute 22-1112.

³¹ Varios de estos adjetivos tienen una clara connotación sexual.

³² Los Angeles Country Ordinance 17.12.360.

³³ Salud Pública, moral y bienestar general son los principios que se busca defender mediante la prohibición y castigo a la desnudez, al grado de que constituyen el encabezado de algunas de las leyes en esta materia, por ejemplo en: San Diego, California. Municipal Code 56.53: Nudity on Public Lands.

las leyes. Llama la atención que en algunos casos se identifica el cuerpo sin ropa como un medio para excitar al vicio, lo que da una pista importante para entender lo que se trata de evitar, es decir, se parte de la suposición de que la desnudez humana puede provocar un efecto en el otro que lo conduce a una conducta desordenada en el área de la sexualidad.

Resistencia

Si bien la fuerza de los controles se aprecia enorme, la resistencia que surge ante ellos es, por la misma razón, muy significativa. Por resistencia entiendo todos los actos conscientes³⁴ tendientes a liberar al cuerpo de la prohibición. La existencia de este factor puede atribuirse, en un primer momento, a la expresión de una necesidad humana hacia la desnudez. Aunque no es el objetivo del presente análisis, no puede desconocerse que a lo largo del tiempo la resistencia a este control ha tenido entre sus escenarios más importantes los de las ciencias y las artes, en los que esta batalla pareciera ganada, aunque sea sólo en apariencia, para el cuerpo desnudo.³⁵ En el siglo XX, aparece en occidente un fenó-

³⁴ No quedan comprendidas aquí conductas como el exhibicionismo o el *voyeurismo* o la desnudez como medio de agresión u hostigamiento, que si bien no carecen de importancia para el presente análisis, pudieran interpretarse, no propiamente como actos de resistencia, sino como posibles productos de la prohibición.

³⁵ Quizá el terreno de la ciencia es en el que se produce la mayor aceptación social hacia la desnudez a la que se justifica, por ejemplo en la medicina, como un medio necesario para la mejor comprensión de la estructura y funciones orgánicas y para indagar con precisión las características de algunas anomalías. La justificación también incluye la búsqueda de la salud y el bienestar. El camino, sin embargo, no ha sido fácil. En los siglos XVII y XVIII, la exploración ginecológica eliminaba la inspección visual de las partes afectadas y tenía que realizarse con la ropa puesta y la mirada del médico dirigida hacia otra parte. También la introducción del estetoscopio, parte de la necesidad de eliminar el contacto directo del oído del médico sobre el cuerpo del paciente, por lo que podría decirse que el pudor ha tenido efectos no pensados en la tecnología médica. En el caso del arte, el cuerpo desnudo ha adquirido carta de naturalización, aunque es importante notar que se trata no del cuerpo directo, sino de representaciones del cuerpo. La tensión social es más marcada hacia las manifestaciones más directas como la fotografía o el cine que hacia la pintura o la escultura, por ejemplo, la representación del cuerpo desnudo de un niño, goza de mayor aceptación social en la pintura o la escultura que en una fotografía, pues en este caso puede traducirse en la prohibición de la obra fotográfica como ha ocurrido en el caso de Sally Mann o incluso en la cárcel como lo establece la legislación en algunas regiones de Estados Unidos. Finalmente, la intolerancia hacia el cuerpo desnudo en el arte sigue viva aún a finales del siglo XX, como se desprende de la prohibición o agresiones a exposiciones de artistas como Robert Mapplethorpe.

meno peculiar, que consiste en la práctica del nudismo y más recientemente el naturismo que involucran cada día a un número mayor de personas y regiones del planeta y que, por sus peculiaridades, constituyen casos en los que se expresan con claridad algunas de las principales características de la resistencia al control.

Nudismo y naturismo

Si bien la práctica de la desnudez social tiene profundas raíces históricas³⁶, ésta se inicia propiamente en el siglo XX como una actividad organizada. El primer movimiento nudista surge en 1903 en Lubeck, Alemania, con la denominación de “Cultura del Cuerpo Libre”, el Freilichtpark constituye el primer campo nudista de la historia y su influencia se extiende inicialmente por Europa. La filosofía de los pioneros incluye el nudismo social no sexual, el ejercicio al aire libre, una dieta usualmente vegetariana y exenta de alcohol y la unión espiritual con la naturaleza³⁷, algunos de estos aspectos van a nutrir posteriormente la filosofía naturista. La introducción del nudismo en América ocurre en los Estados Unidos en 1929, a partir de inmigrantes europeos.³⁸ En Canadá aparece en 1939, en las ciudades de British Columbia y Ontario.³⁹ En la actualidad, el crecimiento del nudismo es enorme y su desarrollo acelerado.⁴⁰

³⁶ Las organizaciones nudistas dividen la historia de la desnudez pública en occidente en varias etapas: la primera representada por la cultura griega, especialmente reflejada en los deportes y el arte escultórico. Luego los romanos, en especial los baños públicos; después identifican un periodo lineal oscurantista que llega hasta el siglo XIX con especial énfasis en la prohibición de la época victoriana. Por esta razón, el surgimiento de la práctica nudista en los inicios del siglo XX la identifican como un retorno a la desnudez. Desde luego se trata de una visión sumamente esquemática que indica que la historia de la desnudez pública está todavía por escribirse.

³⁷ Puede verse, por ejemplo, <http://www.lupin.com/history.htm>

³⁸ Esto ocurre en Nueva York por la iniciativa del inmigrante alemán Kurth Barthel. <http://www.aanr.com>

³⁹ <http://www.fcnc.ca>

⁴⁰ Quizá el caso más significativo es el de Europa. Francia es la nación que se encuentra en la vanguardia nudista. Uno de los centros más grandes del mundo, Cap d'Agde, tiene capacidad para 40 mil personas. En Inglaterra, por ejemplo, hay más de 100 albercas nudistas y más de 100 clubes. Los naturistas ingleses tienen acceso a más de un centenar de playas. La agrupación British Naturism, cuenta con 25 mil miembros, con una tasa de crecimiento del 20% en los últimos cinco años, y se estima que por lo menos hay 500 mil naturistas en Inglaterra <http://www.british->

Existen algunas diferencias importantes entre el nudismo y el naturismo. En general, tanto nudistas como naturistas tienen en común la práctica de la desnudez del cuerpo. La diferencia principal consiste en que, mientras que para los nudistas la ausencia de ropa es un requisito, para los naturistas no lo es. De este modo los nudistas requieren de la desnudez total o al menos parcial, tanto como el clima y la salud lo permitan; mientras que el principio de ropa opcional, es decir, estar desnudo, parcialmente desnudo o vestido, es patrimonio de los naturistas. Esta corriente, la naturista, es de surgimiento más reciente, nace aproximadamente en los setenta, y está fuertemente influida por el pensamiento ecologista.⁴¹

Las organizaciones nudistas coinciden en atribuir a su práctica importantes beneficios. De ellos pueden extraerse algunos conceptos como la verdad, es decir, identificar el acercamiento con el otro como un acto verdadero, aceptándose tal y como son y aceptando al otro. También, destaca la identificación con la naturaleza, no solamente al reconocer en la desnudez un estado natural en la especie humana, sino por el estrecho contacto del cuerpo con los elementos (sol, aire, agua y arena). Otro elemento es el placer, al definir la desnudez como una experiencia placentera, lo mismo que la salud, al identificar efectos positivos tanto a nivel físico como espiritual y emocional.⁴² En general, los nudistas afirman que su práctica elimina las diferencias que se generan a través de la ropa, en términos de clase social o de posición de poder.⁴³

naturism.org.uk lo que habla de una práctica que involucra también a miles de personas a través del nudismo no organizado. De acuerdo con datos de la BBC, 50 millones de europeos realizan actividades nudistas. <http://www.lupin.com.htm>. En Estados Unidos, la mayor organización nudista, la American Association for Nude Recreation, cuenta con 50 mil miembros <http://www.aanr.com> y prácticamente cada Estado de ese país cuenta al menos con una organización nudista.

⁴¹ Sin desconocer las diferencias, en adelante me referiré como nudistas a ambas corrientes.

⁴² Los beneficios del nudismo en general son ciertos, aunque en ocasiones los grupos y organizaciones nudistas les imprimen un tono excesivamente apologético. Casos así, pueden verse por ejemplo en: The Naturism Home Page: <http://www.dbphoto.co.nz/natben.htm>

⁴³ Esto es parcialmente cierto, pues al eliminar el vestido se excluyen los elementos de diferenciación que se establecen mediante la ropa. Es interesante observar, sin embargo, cómo esas diferencias de clase se mantienen entre los nudistas, a través de elementos, indispensables en algunos casos, como el calzado en las playas o en algunas actividades deportivas; o a través de accesorios, como anteojos para el sol, collares, aretes o pulseras; o mediante el empleo de bronceadores, pelo con cortes o tintes especiales y costosos, o el vello púbico en torno al cual se ha desarrollado toda una cosmetología, esto sin contar los costos de membresía a los clubes nudistas que no siempre están al alcance de todos.

En la mayoría de los casos no se hacen distinciones de raza, edad, sexo, estado civil⁴⁴, preferencias sexuales, creencias religiosas, posiciones políticas o limitaciones físicas, con lo que se buscaría una actitud igualitaria.

El cuerpo total

Una de las mayores contribuciones de estos movimientos es la eliminación de una topografía de la prohibición. El nudismo y el naturismo defienden y ejercen la desnudez eliminando cualquier regionalización anatómica. El cuerpo se aprecia como una totalidad, no existen partes prohibidas para la vista o el contacto con la naturaleza.⁴⁵ Se puede proponer, que hay en el nudismo un propósito de retorno a estados originales y su aprecio por ellos desde la civilización occidental. También constituye una demostración de que la prohibición de regiones específicas y la manera de interpretarlas, es una construcción cultural, pues no se traduce, en el caso del nudismo, en el conjunto de calamidades que suponen las leyes. No pueden dejar de mencionarse, por su importancia, algunas particularidades de la desnudez del cuerpo femenino. La prohibición específica sobre los senos ha dado lugar a luchas, no en el ámbito propiamente nudista, en el que esta prohibición no existe, sino fuera de él. Este tema es un buen ejemplo de cómo se combina la resistencia nudista con la lucha por la equidad de géneros. La disputa consiste en buscar la aceptación de que las mujeres puedan tener los senos descubiertos en los sitios en los que los hombres tienen el derecho de tener el pecho sin ropa. Esto ha dado lugar a intensas batallas legales, en las que se han logrado avances de importancia.⁴⁶

⁴⁴ En la "Constitution of the Central Council for British Naturism", se recomienda a los clubes que lo integran, que en el caso de que uno de los miembros de una pareja solicite su membresía, debe solicitarse la autorización por escrito de su conyuge.

⁴⁵ Los nudistas se refieren explícitamente a la desnudez de los genitales y los senos dentro de la perspectiva de la salud. <http://www.naturist.com/intro>

⁴⁶ El movimiento más significativo se ha producido en Canadá. En 1991 fue detenida y acusada de indecencia la estudiante de 19 años Gwen Jacobs por caminar con los senos descubiertos en un día caluroso con temperatura de 33°C, causa por la que nunca ha sido condenado un varón. Después de múltiples protestas y acciones de nudistas y feministas en ciudades como Ontario y Toronto, fue revocado el fallo en 1996, creando un antecedente de gran valor. Para más detalles sobre este caso puede verse, por ejemplo, <http://www.fcn.ca>

Acuerdos territoriales

El desarrollo de estas prácticas ha conducido en este siglo a una batalla permanente por conquistar y ampliar los espacios para la desnudez. Cada día se incorporan algunos lugares antes vedados por las leyes, como parques y playas⁴⁷, así como propiedades privadas creadas específicamente para el nudismo como clubes, restaurantes, saunas y aquellos donde se realizan distintas actividades deportivas y de recreación. Desde luego esto ha significado intensas batallas legales y múltiples detenciones, multas y citatorios a lo largo del siglo XX sobre los nudistas, en especial para los pioneros de estas iniciativas, sin embargo, la aceptación creciente de lugares para la práctica nudista, muestra también un cambio en la actitud de las sociedades hacia esta actividad⁴⁸. En el caso de los espacios, las conquistas del nudismo si bien son de gran trascendencia, no tocan, ni pretenden tocar, los sitios que, como las plazas y vías públicas, siguen siendo celosamente resguardadas por las leyes⁴⁹. Se llega así a una especie de empate o acuerdo en el que coexisten áreas permitidas y áreas prohibidas, llegándose al extremo de algunos clubes cuyas playas tienen una zona “nude” y otra “prude”. De cualquier manera, el avance es desigual en las distintas regiones del planeta, con mayores adelantos en Europa y Canadá, donde los centros nudistas adquieren la aceptación legal como sitios de ropa opcional y otros, en los que también se practica el nudismo, como los Estados Unidos o México, que se encuentran, especialmente el último, todavía lejos de conseguir esa denominación oficial.

⁴⁷ Algunos ejemplos de los cambios impulsados por los nudistas: La aceptación en California de algunas áreas dentro del sistema de parques estatales (California Administrative Code, Div. 3, Title 14, sec. 4322). Otras legislaciones abren capítulos de excepciones a la penalización del cuerpo desnudo (Florida Statute 800.03). Hoy el nudismo en las playas públicas es en general bien tolerado en Estados Unidos, siempre y cuando no rebasa las áreas estipuladas. Pero los avances han ocurrido no sólo en los espacios, sino también en los significados legales de la desnudez: En 1972 se establece en California que la desnudez en áreas apropiadas no es obscena <http://www.best.com/~pasco/resource.html>. En Canadá, nadar o protestar desnudo o desnuda, no es considerado ya un acto indecente, obsceno o inmoral.

⁴⁸ Una encuesta realizada por Gallup en 1983 mostró que el 72% de los encuestados en Estados Unidos acepta que el nudismo sea practicado en lugares aceptados para ese propósito: <http://www.naturist.com>

⁴⁹ La única excepción a esto es el nudismo como búsqueda de la equidad de géneros ya señalada, pues implica la desnudez en plazas y vías públicas. Gwen Jacobs fue detenida por caminar rumbo a su casa en las calles de la ciudad de Guelph, Canadá, lo que lo convierte en un caso realmente notable (ver nota 45).

Nudismo social

El nudismo es una práctica social. Por ello implica un cambio radical respecto al papel del Otro. Los sitios nudistas eliminan la preocupación legal por quién presencia el cuerpo desnudo, puesto que su participación es completamente voluntaria. Esto elimina el carácter “ofensivo” o “alarmante” hacia el observador quien es, a fin de cuentas, también un nudista, lo que convierte a esta práctica en una actividad entre iguales. Los nudistas no establecen distinciones con respecto al sexo del otro, por lo que se elimina la direccionalidad de un acto realizado por un sexo que establecen algunas leyes. De gran trascendencia frente a la creciente tensión social que generan los delitos sexuales ante menores, es el hecho de que el nudismo representa una actividad familiar en la que participan todas las personas independientemente de su edad. Esto ha mostrado que los niños son nudistas por naturaleza y se ha eliminado la creencia de que su desarrollo psicosexual puede verse afectado por la presencia de otros niños o adultos sin ropa. Todo esto constituye, sin duda, otro de los avances más notables de la práctica nudista, aunque confina al cuerpo desnudo a un grupo especial, separado en último término del conjunto social. La separación es avalada por los propios nudistas quienes realizan su experiencia “...siempre y cuando no afecten los derechos de los otros”.

Propósito

Una de las definiciones más importantes de los nudistas es la separación explícita del nudismo social con respecto a la sexualidad.⁵⁰ Los naturistas afirman que sus prácticas sexuales son más o menos intensas que las que se producen entre las parejas no nudistas, pero éstas nunca son públicas o colectivas, sino privadas. Los naturistas sólo hablan de sexo en abstracto, basados en el respeto a sí mismos, a otros y al medio ambiente.⁵¹ Esta declaración, rompe por completo con los argumentos legales sobre la desnudez como la búsqueda del estímulo o gratificación

⁵⁰ La Sociedad Naturista, por ejemplo, señala que la filosofía de sus miembros es la aceptación del cuerpo desnudo y el derecho a expresarlo en contextos no sexuales. <http://www.naturist.com/tnsqa.htm>

⁵¹ Descamps, M. A. Naturism and Sexuality. *French Naturist Federation Magazine* 64: 66-72.

sexual. Pero al mismo tiempo, es la coincidencia con el poder generador de las leyes que rechaza el cuerpo desnudo precisamente por su connotación sexual. Éste es, en mi opinión, el acuerdo central que ha permitido la supervivencia y desarrollo de la práctica nudista, pues no pone en entredicho la finalidad última de los mecanismos de control sobre el cuerpo, es decir, la regulación de la sexualidad y el deseo, lo que queda resguardado por la etiqueta nudista.⁵²

Al eliminar la sexualidad, quedan a salvo igualmente, los valores que defienden las leyes. La moral es idéntica entre nudistas y no nudistas, salvo por la peculiaridad de que unos la practican con ropa y otros no. Las organizaciones nudistas cuentan entre su membresía con personas de todas las religiones⁵³ y tiene un especial valor el concepto de familia. La filosofía nudista no atenta contra los valores de la sociedad; constituye, por el contrario, un medio más para su resguardo.

Discusión

Control y resistencia son conceptos que requieren de una clarificación mayor, lo mismo que el papel de las leyes en esta asociación. Lo primero que es importante destacar es que la conceptualización de estos elementos debe partir, a mi juicio, no sólo del ejercicio teórico, sino que éste debe estar fundado en los resultados de experiencias concretas. El nudismo ha tenido un desarrollo lento pero muy significativo a lo largo de todo el siglo XX, sin embargo ha sido poco analizado como medio de oposición a los dispositivos de sujeción del cuerpo. De este movimiento

⁵² La etiqueta equivale a las normas de conducta que exigen las organizaciones nudistas a sus miembros. En todos los casos se exige eliminar el sexo, quedando reservado éste para realizarse en privado, tal y como se impone y se obedece en el mundo externo. También se cuidan celosamente los espacios, restringiendo el acceso a las áreas no autorizadas. Pero las reglas nudistas van más allá, pues en muchos casos vigilan el comportamiento: se prohíben el alcohol y las drogas y también el uso de joyas o accesorios que llamen la atención sobre los genitales. En un conjunto de seres identificados con el rechazo a las leyes contra la desnudez, se regula la conducta con respecto al otro (igualmente desnudo), verificando el lenguaje verbal o los movimientos, que deben quedar exentos de contenidos sexuales. Las relaciones entre iguales se limitan también, al establecerse evitar comportamientos que pudieran parecer excesivamente amigables. Véase, por ejemplo: Bare Buns Family Nudist Club. What kind of behavior should we expect? <http://www.takeoffwithes.com/rules.htm>

⁵³ Ver, por ejemplo, Christian Naturist: <http://www.vistapnt.com/markm/> y también, The Bible Society and Nudity: <http://www.execpc.com/~jrockel/bsn/>

han surgido avances notables que han minado paulatinamente la fuerza de la prohibición, conduciendo a modificaciones sustanciales que expresan también una mayor aceptación social hacia esta práctica. Puede concluirse que el nudismo representa un medio de resistencia frente a un control bien definido y estructurado y, por tanto, elemento apropiado para examinar el binomio control-resistencia.

Una de las novedades consiste en que las relaciones entre los elementos de este binomio, sale de las etapas convencionales de desarrollo del control del sexo, es decir, no se inscribe en el Poder representado por la monarquía jurídica, pero tampoco en una tecnología que opera como dispositivo. El nudismo no es el relato del pecado en el confesionario ni tampoco es la imagen surgida en la consulta médica o el psicoanálisis. Ha rebasado estas dos etapas para situarse más que como representación, como hecho directo, verificable, ajeno lo mismo a la condena eterna que a la medicalización. Paradójicamente, su punto de enfrentamiento es con la Ley como ocurría antes del siglo XVIII.

Es importante destacar que si bien las leyes son una representación imperfecta del Poder, analizar el control del cuerpo desde una perspectiva legal, tiene la ventaja de permitirnos conocer las verdaderas discrepancias entre Poder y Ley, los puntos en los que son una sola cosa y dónde no lo son. Esa distancia es útil pues permite conocer, al menos en parte, el verdadero rostro del Poder. El nudismo logra doblegar a la ley en unos aspectos y en otros no. Quizá los primeros son los más superfluos susceptibles de negociaciones y acuerdos, mientras que los segundos están más adosados a la cara del Poder. En otras palabras, es posible enfrentar directamente al Poder sin la máscara de la Ley. Adicionalmente, no es irrelevante la máscara que se usa pues ésta da información acerca de quién decide portarla.

El nudismo muestra, por una parte, que la asociación entre cuerpo desnudo y sexo no es del tipo que suponen las leyes. La desnudez no tiene en esa práctica una connotación sexual. También puede suponerse, que aunque la tuviera, puede ser regulada dentro del ámbito del nudismo social mediante controles internos (un control dentro de otro control). En cualquier caso, quedaría demostrado que el cuerpo desnudo es compatible con la ausencia de la expresión del sexo y el deseo.

La información analizada muestra que el control no es en realidad contra el cuerpo desnudo, al que finalmente se puede tolerar, sino sobre los significados que se le atribuyen. El control se ejerce sobre el cuerpo porque se le supone como una expresión de la sexualidad y el

deseo. Al cuerpo desnudo se le tolera en el arte y la ciencia pues en ellas se garantiza, aun parcialmente, la ausencia de esas connotaciones. El nudismo y naturismo pueden coexistir, por la misma razón, con las motivaciones reales del control.

El control ha mostrado flexibilidad frente al nudismo, pero no al grado de permitir abiertamente la desnudez, que queda confinada a espacios limitados, trátase de museos, gabinetes médicos o campos nudistas. Así, el control queda prácticamente intocado en sus aspectos fundamentales: ausencia de sexualidad, espacios acotados, presencia limitada del otro, valores resguardados. Sin embargo, el nudismo avanza en la liberación de algo que no es en modo alguno irrelevante: el cuerpo y los sentidos.⁵⁴

En el razonamiento de Foucault acerca del Poder, éste es el resultado de relaciones de fuerzas; de luchas y enfrentamientos incesantes. Se trata de una estrategia anónima que cambia constantemente a partir del resultado de esa relación de fuerza. Control y resistencia aunque no son la misma cosa, se encuentran articulados.⁵⁵ El cambio que se produce por efecto de esta relación crea, a mi juicio, una realidad distinta que puede ser expresada en términos de propiedades emergentes, no analizadas por Foucault, pero que son de empleo corriente a finales del siglo XX sobre todo en las ciencias de la vida.⁵⁶ Estas propiedades emergentes, resultantes del enfrentamiento entre control y resistencia, atraviesan tanto a los individuos como a las sociedades. Así, el nudismo que se desarrolla como resistencia al Poder sobre el cuerpo, crea a través de su enfrentamiento con los dispositivos de control una nueva realidad en muchos sentidos liberadora cuyos efectos globales están aún por conocerse.

Finalmente, quedan abiertas preguntas centrales para comprender los orígenes y finalidades del Poder y los mecanismos de control que por ahora dejan lugar más que a certezas, a algunas ideas o conjeturas. Quizá el modelo más útil para avanzar en la comprensión de estos dispositivos, es abandonar un determinismo según el cual la sexualidad

⁵⁴ Desde luego, para explicar con todo detalle por qué una práctica transgresora permite la reproducción de los parámetros morales y valorativos a los que, en teoría, se contraponen, se requiere de nuevas investigaciones.

⁵⁵ Foucault, M. *Historia de la Sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI, México, 1977, pp. 108-116.

⁵⁶ En la neurofisiología, por ejemplo, la función resultante de la actividad de dos células no es sólo la suma de ambas, sino una nueva propiedad que no se explica por las propiedades de las células independientes.

y el deseo estarían fundados sobre una base social o cultural. En cambio, parecería más útil invertir los términos y pensar que la sexualidad y los deseos son la base sobre la que se construyen las sociedades y las culturas. Si esto es así, la estructura de las civilizaciones actuales requeriría para mantenerse, del ejercicio del control y ante cualquier amenaza se ponen en juego dispositivos que incluyen a los sistemas legales, religiosos, educativos o médicos entre otros. Así, la resistencia a los controles sobre el cuerpo como expresión de la sexualidad y el deseo, aparecería, quizá aún más que los sistemas ideológicos, como algo altamente subversivo.

La pregunta que surge sigue siendo, ¿para qué? ¿Cuáles serían, desde un punto de vista teleológico, las finalidades o utilidad de los controles? Desde un enfoque antropológico, aparecería un objetivo de supervivencia. El sometimiento del cuerpo y los deseos respondería a la necesidad de garantizar la producción (o la acumulación) de bienes. Si esto fuera cierto, estaríamos ante una justificación casi inapelable. Pero estaríamos también ante una explicación situada en los orígenes, lo que obligaría a preguntarnos sobre la vigencia de estas causas en una escala de tiempo de milenios. Por otra parte, al observar el tipo de civilizaciones edificadas sobre estos controles, y los valores predominantes que emergen en ellas, tendríamos también que preguntarnos sobre las ventajas que representa su preservación ahora y en el futuro.